

EXP-UNC:0043769/2018

Córdoba, 06 SEP 2018

VISTO

La solicitud de renuncia presentada por la Srta. Ana Cristina Jaimes Rondine a su contrato Nodocente con relación de empleo público en el Área de Mantenimiento y Servicios Generales,

CONSIDERANDO:

Que haber accedido a un cargo de planta permanente en la Facultad de Filosofía y Humanidades motiva la presentación de la renuncia.

Que el Departamento Personal y Sueldos la Profesora informa situación e revista de la renunciante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 15 de agosto de 2018 la renuncia al contrato Nodocente con relación de empleo público en el Área de Mantenimiento y Servicios Generales, presentada por la Srta. Ana Cristina JAIMES RONDINE, legajo N° 53.223.

ARTÍCULO 2º: Agradecer los servicios prestados a la Facultad de Artes con compromiso y dedicación por parte de la Srta. Ana Cristina Jaimes Rondine

ARTÍCULO 3º: La Srta. Jaimes Rondine deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Áreas de Mantenimiento y Servicios Generales y Económico Financiera, al departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0529



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba